



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/AUAFL/0293/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, autoriza el nuevo fundo legal de la cabecera municipal de Janos, con la superficie de 989-71-49.448 hectáreas, de acuerdo con la conformación poligonal que se integra por los lados, rumbos, distancias y coordenadas que a continuación se describen:

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST	PV				Y	X
				1	3,421,199.1411	765,479.7525
1	2	N 62°21'25.49" E	2,589.344	2	3,422,400.4925	767,773.5390
2	3	S 82°38'05.35" E	1,510.391	3	3,422,206.8711	769,271.4678
3	4	S 44°45'03.07" E	1,287.120	4	3,421,292.7906	770,177.6330
4	5	S 50°00'59.35" W	2,993.025	5	3,419,369.5709	767,884.2891



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/AUAFL/0293/2025 I P.O.

5	6	S 79°27'58.72" W	1,029.407	6	3,419,181.3812	766,872.2299
6	7	S 67°45'44.88" W	854.860	7	3,418,857.8617	766,080.9517
7	1	N 14°24'05.03" W	2,417.236	1	3,421,199.1411	765,479.7525
SUPERFICIE = 989-71-49.448 ha						

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio de Janos asumirá la responsabilidad del control y supervisión en el crecimiento poblacional de dicha circunscripción territorial.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVIII/AUAFL/0293/2025 I P.O.

PRESIDENTE

DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ

SECRETARIO

DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ
VILLEGAS

SECRETARIO

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA